

MESA DIRECTIVA

Dip. Julieta García Zepeda

Presidencia

Dip. Eréndira Isauro Hernández

Vicepresidencia

Dip. Daniela de los Santos Torres

Primera Secretaría

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales

Segunda Secretaría

Dip. María Gabriela Cázares Blanco

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Presidencia

Dip. Anabet Franco Carrizales

Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Julieta García Zepeda

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Directora General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Iyonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez, José Guadalupe de los Santos Betancourt.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REMITEN PARA ARCHIVO DEFINITIVO LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE LEY DE AUSTERIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; REFORMA EL ARTÍCULO 3° DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 12 Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XLIX AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; SE REFORMA EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; Y SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PLANEACIÓN; TODAS, PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN; Y DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

HONORABLE ASAMBLEA

Alas comisiones de Gobernación; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, les fue turnadas diversas iniciativas con Proyecto de Decreto por el que reforman diversos ordenamientos para el Estado de Michoacán.

ANTECEDENTES

Primero. En Sesión de Pleno de la Septuagésima Cuarta Legislatura, celebrada el día 31 de octubre de 2019, se dio lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene Ley de Austeridad del Estado de Michoacán de Ocampo, reforma el artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionado con Bienes Muebles e inmuebles, se reforma la fracción VI del artículo 12 y se adiciona la fracción XLIX al artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración pública; y se reforma el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas, todas del Estado de Michoacán, presentada por el Diputado Alfredo Ramírez Bedolla, misma que fue turnada a la Comisión de Gobernación en coordinación con la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para estudio análisis y dictamen.

Segundo. En Sesión de Pleno de la Septuagésima Cuarta Legislatura, celebrada el día 31 de octubre de 2019, se dio lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Diputado Humberto González Villagómez, misma que fue turnada a la Comisión de Gobernación en coordinación con la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para estudio análisis y dictamen.

Del estudio y análisis realizado por estas comisiones, se llegó a las siguientes

CONSIDERACIONES

El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para legislar, reformar, abrogar y derogar las leyes o decretos que se expidieren, conforme a lo previsto por el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Las comisiones de Gobernación y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, son competentes para estudiar, analizar y dictaminar los citados turnos, conforme a lo establecido en los artículos 79 y 87 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que los asuntos referidos en los antecedentes, fueron estudiados y no resueltos por la Septuagésima Cuarta Legislatura, de los cuales quedaron como asuntos pendientes.

En reunión de trabajo las diputadas y diputados de las comisiones de Gobernación y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública de la Septuagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, una vez debidamente estudiadas y analizadas las iniciativas de Decreto referida en los antecedentes del presente dictamen, con fundamento en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por unanimidad acordamos el archivo definitivo.

Es necesario puntualizar que en estas comisiones revisamos y analizamos la Iniciativa en mención, observando diversas causas que motivaron su archivo, entre las que se encuentran, un desfase de las mismas, caducidad e inoperancia de las reformas planteadas en las iniciativas que hoy se proponen archivar.

Las comisiones de Gobernación y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública dejamos en claro que el acuerdo tomado es sin perjuicio de derecho constitucional del que gozan los diputados de la actual legislatura, para presentarlas, o los anteriores su derecho ciudadano.

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en los artículos 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 62 fracciones XII y XXI, 79, 87, 240, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las diputadas y diputados integrantes de las comisiones de Gobernación; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, presentamos al Pleno de esta Soberanía el siguiente Proyecto de

ACUERDO

Primero. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene Ley de Austeridad del Estado de Michoacán de Ocampo, reforma el artículo 3° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionado con Bienes Muebles e inmuebles; se reforma la fracción VI del artículo 12 y se adiciona la fracción XLIX al artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; y se reforma el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas, todas del Estado de Michoacán, las comisiones de Gobernación; y

de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, acordamos como asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Segundo. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, las comisiones de Gobernación; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, acordamos como asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Tercero. Comuníquese el presente Acuerdo a la Presidenta de la Mesa Directiva y al Presidente de la Junta de Coordinación Política, ambos de este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para el solo efecto de su conocimiento y registro correspondiente.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a los 29 días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Atentamente

Comisión de Gobernación: Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, *Presidenta*; Dip. Julieta García Zepeda, *Integrante*; Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Integrante*; Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo, *Integrante*; Dip. Ana Belinda Hurtado Marín, *Integrante*.

Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública: Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Presidente*; Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza, *Integrante*; Dip. Hugo Anaya Ávila, *Integrante*; Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora, *Integrante*; Dip. Baltazar Gaona García, *Integrante*.



www.congresomich.gob.mx